

"2022, Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana"

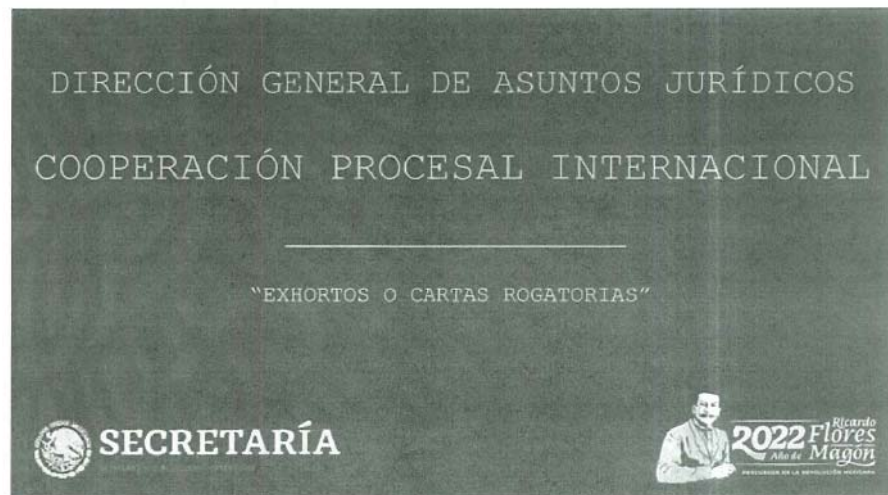


CONSEJO DE LA  
JUDICATURA

CIRCULAR CJCDMX-32/2022

A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

De conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 217, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, **SE HACE DE SU CONOCIMIENTO** que, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 218, fracción I, de la citada Ley Orgánica y 10, fracción I, del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mediante **Acuerdo 15-41/2022**, emitido en sesión de fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, **DETERMINÓ PROCEDENTE AUTORIZAR** el **USO** del medio de comunicación entre la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través de su Dirección de Cooperación Procesal Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores y los órganos jurisdiccionales de este Poder Judicial, con la finalidad de **optimizar y agilizar el seguimiento de los trámites en materia de Cooperación Procesal Internacional (exhortos o cartas rogatorias internacionales) e incluso brindar la información básica**, conforme al siguiente instructivo:



## Carta Rogatoria

Es la figura por medio de la cual una autoridad jurisdiccional de un Estado solicita a una autoridad extranjera el auxilio en la diligencia de actos que resultan necesarios para la tramitación de un juicio, debido a la limitante que existe en el ámbito territorial de su competencia.



**¿QUÉ SÍ HACEMOS?**



Las diligencias de las cartas rogatorias o exhortos son únicamente de mero trámite, tales como:

- Notificaciones.
- Emplazamientos.
- Citaciones.
- Obtención de Pruebas.



¿Cómo elegir la vía?:

¿A quién? { Mexicano  
Extranjero

¿En dónde? { Rogatoria Consular  
Convenciones  
País Reciprocidad

SECRETARÍA



### ¿QUÉ NO HACEMOS?

SECRETARÍA



Los actos que impliquen ejecución coactiva (embargo o descuento de pensiones alimenticias) no pueden solicitarse a través de cartas rogatorias.

Notificaciones  
Emplazamientos  
Citaciones  
Obtención de Pruebas

No actos coactivos

SECRETARÍA



El llenado de las solicitudes de diligenciación le corresponde al Juzgado exhortante, no así a los abogados y promoventes.



SECRETARÍA

## CREACIÓN DE OFICINAS DE ENLACE CONATRIIB y SRE



SECRETARÍA

### Oficina de Enlace

El objetivo es generar las comunicaciones (oficios, escritos, términos) mediante

- Designada por CONATRIIB o cada Tribunal Superior de Justicia Estatal.
- A través de un Correo Institucional o por la "nube" del correo oficial.
- Se deberá enviar el documento legible en archivo PDF o Carpeta comprimida (ZIP) al correo electrónico [cartasrogatorias@sre.gob.mx](mailto:cartasrogatorias@sre.gob.mx)

✘ La red (sistema de internet) de esta Secretaría de Relaciones Exteriores, no permite visualizar ni descargar documentación mediante el navegador "Google Drive", "WeTransfer" o alguna otra aplicación.



SECRETARÍA

Caso de Éxito



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO





Dirección General del Asuntos Jurídicos

Teléfonos de consulta: 36865100  
Extensiones: 5235.  
Correo electrónico: [cartasrogatorias@sre.gob.mx](mailto:cartasrogatorias@sre.gob.mx)



Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2022



MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE **SECRETARÍA GENERAL**  
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO